

Modificaciones de crédito 2019

Nº 1

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos por incorporación de remanentes de créditos, en el que consta el informe favorable del Secretario - Interventor.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en partidas de Gastos

Aplicación Presupuestaria 2018	Descripción	Aplicación Presupuestaria 2019	Importe
1532.61908	Pfea 2018, Urb. Grupo Manganese, mantenimiento de edificios públicos y espacios públicos	1532.61908	348.208,88
333.632	Rehabilitación de vivienda tradicional a centro de interpretación	333.632	46.475,88
241.14302	Iniciativas de Cooperación Local: Programa de Fomento de Empleo	241.14302	127.400,00
Total			522.084,76 €

FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería del ejercicio anterior en los siguientes términos:

Altas en partida de Ingresos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
---------------------------	-------------	---------

8780.00	Remanente de tesorería para gastos generales	522.084,76 €
---------	--	--------------

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma el Sr. alcalde, en Puebla de Guzmán a 1 de febrero de 2019; de lo que, como Secretario - Interventor, doy fe.

N° 2

RESOLUCIÓN

Visto el correspondiente expediente de ampliación de créditos dentro de ejercicio del 2.019 para realizar las siguientes generaciones de créditos del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2.019, por mayores ingresos y, compromisos de ingresos:

Ampliaciones por mayores ingresos:

Concepto	Partida Ingreso	Partida Gasto	Importe
Plan Extraordinario de Empleo para situaciones de vulnerabilidad social	461.01	241.14301	14.000,00
Puebla ante las drogas 2018	450.01	337.22609	987,21
Pacto de Estado contra la violencia de género	420.90	327.22609	1.255,64
Total			20.542,85

Ampliaciones por compromiso de mayores ingresos:

Concepto	Partida Ingreso	Partida Gasto	Importe
I Encuentro de las Fortificaciones de la Raya	450.01	330.22609	4.300,00

En dicho expediente consta Providencia de la Alcaldía, informe y certificación del Sr. Interventor. Por la presente y de conformidad con el artículo 172 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, el artículo 34 y siguientes del Real Decreto 500/90, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, y la base 3ª del Presupuesto de este Ayuntamiento de Puebla de Guzmán para el ejercicio 2.018, apartado 3, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, **R E S U E L V O:**

Aprobar las siguientes generaciones de créditos del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2.019, por mayores ingresos y, compromisos de ingresos:

En Puebla de Guzmán a 29 de enero del 2.019

EL ALCALDE

Fdo.: Antonio Beltrán Mora

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos por incorporación de remanentes de créditos, en el que consta el informe favorable del Secretario - Interventor.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

Primero. Aprobar el expediente de modificación de créditos con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones presupuestarias de gastos

Aplicación Presupuestaria 2018	Descripción	Aplicación Presupuestaria 2019	Importe
1532.61905	Obra de refuerzo del firme de la travesía	1532.61905	20.012,07 €
342.637	Ampliación de las piscinas municipales	342.637	205.777,69 €
342.629	Campo de fútbol de césped artificial de Herrerías	342.629	7.907,21 €
Total			233.696,97 €

FINANCIACION

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería del ejercicio anterior en los siguientes términos:

Altas en aplicaciones presupuestarias de ingresos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
870.00	Remante de tesorería. Para gastos generales	233.696,97 €

Segundo. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma el Sr. alcalde, en Puebla de Guzmán a 1 de febrero de 2019.

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto que con fecha 19 de febrero de 2.019 se inició el procedimiento para el reconocimiento extrajudicial de créditos n° 1/2019.

Vista la siguiente relación de gastos procedentes de ejercicios anteriores:

Tercero	Factura	Importe	Partida presupuestaria 2019
Telemar de Huelva S.L.	169	544,50	491-2279901
María Jesús Fernández Ramírez	10/8 6F	108,90	920-2260101
Vicente Delgado López	23072018	3.593,70	231-625
Fernando Joaquín Algaba	00077/2018	2.104,19	920-62301

Descripción	Partida presupuestaria 2019	Importe
Protección civil. Otro personal (Nóminas 2018 vigilantes)	135-14300	5.142,08
Funcionamiento de centros docentes. Retribuciones básicas 2018	323-1300001	2.557,66
Servicios complementarios de educación. Retribuciones básicas 2018	326-1300001	4.726,13
Administración general de cultura. Retribuciones básicas 2018	330-1300001	3.831,08
Funcionamiento de centros docentes. Laboral temporal 2018	323-13101	3.123,33
Servicios complementarios de educación. Laboral temporal 2018	326-13101	9.239,48
Administración general de cultura. Laboral temporal 2018	330-13101	4.124,13
Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Laboral temporal 2018	337-13101	1.620,35
Fiestas populares y festejos. Laboral temporal 2018	338-13101	1.708,70
Administración general de deportes. Laboral temporal 2018	340-13101	9.379,84
Bibliotecas públicas. Laboral temporal 2018	3321-13101	1.369,43
Funcionamiento de centros docentes. Productividad 2018	323-15001	110,33
Servicios complementarios de educación. Productividad 2018	326-15001	208,08
Administración general de cultura. Productividad 2018	330-15001	15,92
Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Productividad 2018	337-15001	127,24
Administración general de deportes. Productividad 2018	340-15001	321,91
Bibliotecas públicas. Productividad 2018	3321-15001	121,22

Visto el informe emitido por la Secretaría Municipal.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal.

Considerando que se trata de gastos para los que el Pleno de la Corporación, en el ejercicio 2.019, ha dotado crédito específico, por lo que existe la oportuna dotación presupuestaria y, en consecuencia, la competencia para la aprobación del presente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos es esta Alcaldía, tal y como dispone el artículo 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por lo expuesto, **RESUELVO:**

Primero: Resolver la discrepancia levantar el reparo formulado por la Intervención Municipal, continuando la tramitación del expediente.

Segundo: Aprobar el reconocimiento extrajudicial, expediente nº 1/2019, de los créditos que a continuación se detallan:

Tercero	Factura	Importe	Partida presupuestaria 2019
Telemar de Huelva S.L.	169	544,50	491-2279901
María Jesús Fernández Ramírez	10/8 6F	108,90	920-2260101
Vicente Delgado López	23072018	3.593,70	231-625
Fernando Joaquín Algaba	00077/2018	2.104,19	920-62301

Descripción	Partida presupuestaria 2019	Importe
Protección civil. Otro personal (Nóminas 2018 vigilantes)	135-14300	5.142,08
Funcionamiento de centros docentes. Retribuciones básicas 2018	323-1300001	2.557,66
Servicios complementarios de educación. Retribuciones básicas 2018	326-1300001	4.726,13
Administración general de cultura. Retribuciones básicas 2018	330-1300001	3.831,08
Funcionamiento de centros docentes. Laboral temporal 2018	323-13101	3.123,33
Servicios complementarios de educación. Laboral temporal	326-13101	9.239,48

2018		
Administración general de cultura. Laboral temporal 2018	330-13101	4.124,13
Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Laboral temporal 2018	337-13101	1.620,35
Fiestas populares y festejos. Laboral temporal 2018	338-13101	1.708,70
Administración general de deportes. Laboral temporal 2018	340-13101	9.379,84
Bibliotecas públicas. Laboral temporal 2018	3321-13101	1.369,43
Funcionamiento de centros docentes. Productividad 2018	323-15001	110,33
Servicios complementarios de educación. Productividad 2018	326-15001	208,08
Administración general de cultura. Productividad 2018	330-15001	15,92
Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Productividad 2018	337-15001	127,24
Administración general de deportes. Productividad 2018	340-15001	321,91
Bibliotecas públicas. Productividad 2018	3321-15001	121,22

Tercero: Aplicar al presupuesto del ejercicio vigente los correspondientes créditos, con cargo a las aplicaciones que se señalan en la relación anterior.

En Puebla de Guzmán a 27 de febrero de 2.019

EL ALCALDE

Fdo.: Antonio Beltrán Mora

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Visto el Presupuesto del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán para el ejercicio 2.019 y el estado de la contabilidad, es preciso realizar, de conformidad con la Tercera Base de Ejecución del Presupuesto, las siguientes transferencias de crédito:

Partida +	Concepto	Importe	Partida -
241.14301	Plan extraordinario de empleo: vulnerabilidad social	9.000	132.12003
340.131	Administración general de deportes. Laboral temporal	2.000	132.12003
340.131	Administración general de deportes. Laboral temporal	3.000	132.12006
340.131	Administración general de deportes. Laboral temporal	4.000	132.12100
340.131	Administración general de deportes. Laboral temporal	6.000	132.12101

Visto el correspondiente expediente, el informe del Sr. Interventor y el dictamen de la Comisión de Cuentas de fecha 25 de marzo de 2.019, resuelvo aprobar las modificaciones de créditos (transferencias) indicadas anteriormente.

En Puebla de Guzmán a 25 de marzo de 2.019

EL ALCALDE

Fdo.: Antonio Beltrán Mora

N° 6

En sesión celebrada con fecha de 25 de marzo de 2019 por el Pleno de la Corporación, se acordó:

PUNTO 3.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS, MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Y LEVANTAMIENTO DE REPARO/S

El Sr. alcalde informó al Pleno el expediente realizado para el Reconocimiento extrajudicial de créditos, levantamiento de reparo de Intervención y, para la Modificación de créditos y que, cuenta con el dictamen favorable de la Comisión de cuentas.

Vistos los expedientes, se aprobó por unanimidad de los diez concejales asistentes a la sesión:

Primero: Aprobar inicialmente los siguientes transferencias de créditos (**créditos extraordinarios**) financiados con cargo a las partidas siguientes:

Partida +	Concepto	Importe	Partida - 2019
912-480	Órganos de gobierno. A familias e instituciones sin fines de lucro	2.000	171-22199
454-61900	Caminos vecinales. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	10.000	170-22799
132-625	Mobiliario despacho policía local (Factura AM3)	3.500	920-22706
342-623	Instalaciones deportivas. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	3.000	231-481
231-632	Obra restitución puerta UED	4.000	920-22706
326-633	Aire acondicionado Guadalinfo (Factura Fernando Joaquín)	2.500	920-22706

Segundo: Aprobar inicialmente las siguientes transferencias de créditos (**suplementos de créditos**) financiados con cargo a las partidas siguientes:

Partida +	Concepto	Importe	Partida - 2019
-----------	----------	---------	----------------

419-22699	Feria Ganadera	50.000	1532-60901
		24.000	1532-61900
		2.000	920-626
338-2269901	Fiestas populares y festejos. Otros gastos diversos	12.000	231-481
		14.000	161-61901
		10.000	342-627
		5.000	171-625
1532-61905	Pavimentación de vías públicas. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes	19.500	165-60900
		2.000	920-632

Tercero: Reconocer extrajudicialmente en el presente ejercicio 2.019, las siguientes obligaciones del ejercicio 2.018 y, levantar el reparo de la Intervención de fondos de este Ayuntamiento de dichas facturas y gastos de las obligaciones del ejercicio 2.018:

Tercero	Factura	Importe	Partida - 2019	Partida + 2019
Cristóbal Rguez e Hijos	64098/C	290,77	330-22609	330-2260901
Maderas Pacenses S.L.	1812714	1.567,6	338-2269901	338-2269903
Forum Nazareno S.L.	88	1.361,25	338-2269901	338-2269903
Alquilepe S.L.	8 000209	1.790,8	338-2269901	338-2269903
Imasg	18/258	196,02	338-2269901	338-2269903
Imasg	18/246	124,03	330-22609	330-2260901
Asociación Cultural Flamenca Las Molina	2/12/2018	850	330-22609	330-2260901
Cash Lepe S.L.	14501095571	113,47	338-2269901	338-2269903
Viveros del Odiel S.L.	1112	236,50	338-2269901	338-2269903
Cash Lepe S.L.	14501095572	19,80	920-2260100	920-2260101
Iluminaciones Iluart	180026	363	338-2269901	338-2269903

María José Díaz Rivero	1800034	283,25	338-2269901	338-2269903
Invergente S.L.	18382	399,3	330-22602	330-2260201
Juana Josefa Ponce Gómez	10	260	920-2260100	920-2260101
Manuel Jesús Díaz Chacón	14	302,50	338-2269901	338-2269903
Lepevisión, SAU	A 2018/A/218611	1.452	330-22602	330-2260201
Antonio Ponce e Hijos	2018056656	178,68	330-22609	330-2260901
María Carmen Rubio Álvarez	14	44	330-22609	330-2260901
Varios	Otras remuneraciones órganos de gobierno	1.750	912-10001	912-1000101

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos por incorporación de remanentes de créditos, en el que consta el informe favorable del Secretario - Interventor.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en partidas de Gastos

Aplicación Presupuestaria 2018	Descripción	Aplicación Presupuestaria 2019	Importe
1532.61905	Obra de refuerzo del firme de la travesía	1532.61905	20.012,07 €
342.637	Ampliación de las piscinas municipales	342.637	205.777,69
342.629	Campo de fútbol de césped artificial de Herrerías	342.629	7.907,21€
Total			233.696,97 €

FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería del ejercicio anterior en los siguientes términos:

Altas en partida de Ingresos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	233.696,97 €

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Een Puebla de Guzmán a 11 de abril de 2019

El alcalde

Fdo.: Antonio Beltrán Mora